



#POR16MDP

ELBA  
ESTHER  
LE GANA  
JUICIO AL  
SAT P18

FOTO: CUARTOSCURO

ASÍ LAS  
COSAS

1

- El juicio fue sobre un crédito fiscal a Gordillo de 16 mdp fincado en 2010.

2

- En 2021, la profesora ya había ganado un juicio por el mismo tema.

3

- La resolución fue impugnada por el SAT ante el Poder Judicial.

4

- Gordillo argumentó que, durante la fiscalización se violentó su garantía de audiencia.

#PORSEGUNDAOCASIÓN

# El SAT pierde disputa legal ante Gordillo

## EL TFJA RESUELVE JUICIO A FAVOR DE LA EXLIDERESA SINDICAL

POR YAZMÍN ZARAGOZA

MERK2@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) resolvió declarar la nulidad de las resoluciones impugnadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) que disputaba un crédito fiscal de 16 millones 174 mil pesos a Elba Esther Gordillo por lo que la ex lideresa sindical del magisterio volvió a ganar.

En la Sala Superior del TFJA se aprobó por unanimidad de 10 votos a favor de Gordillo, pues se dijo que había acreditado parcialmente sus alegatos y por ello se declaró la nulidad de las resoluciones impugnadas.

Como se recordará, el 13 de enero de 2021, Gordillo ganó el juicio contencioso administrativo 8433/17-17074/472/18-PL0204, mismo que fue impugnado por el SAT ante un tribunal del poder judicial.

24

AÑOS, ELBA ESTHER GORDILLO FUE LÍDER DEL SNTE.

5

AÑOS ESTUVO PRESA ELBA ESTHER ACUSADA DE LAVADO DE DINERO.

Según detalló la magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, quien presentó la ponencia, la razón por la que Elba Esther Gordillo ganó por segunda ocasión al SAT para no pagar un crédito fiscal de 2010, se debió a que probó que la autoridad fiscal violó su derecho de audiencia.

Destacó que al momento de ser acusada de no presentar pruebas documentales a su favor, se encontraba privada de su libertad y por lo tanto no podía defenderse.

Incluso la sindicalista relató en su defensa que otro de los obstáculos que tuvo para poder presentar pruebas fue que mucha de la documentación requerida se encontraba en poder del SNTE y cuando solicitó la documentación, como ya no era líder de ese gremio, no pudo conseguir las pruebas que avalaran el cumplimiento del proceso fiscal.

El TFJA volvió en este segundo juicio a resolver por unanimidad que Gordillo no sería sancionada con los 16 millones 174 mil pesos.

El 6 de enero de 2021, el TFJA también dejó sin efecto otra sentencia por nueve mil 431 millones de pesos. ●